

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 023
FECHA: 28 DE ABRIL DE 2022

**“POR EL CUAL SE REANUDAN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL PERIODO
2022-1 DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional en su Artículo 69 y el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992 consagran y reconoce el carácter autónomo a las universidades estatales.

Que el Artículo 68, de la Ley 30 de 1992, expresa que el Consejo Académico es el máximo ente académico de la Universidad y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en la que se deben desarrollar las actividades académicas.

Que la Ley 30 de 1992, en el Artículo 69, establece como funciones del Consejo Académico diseñar las políticas académicas en lo referente al desarrollo académico de la universidad, en armonía con el presupuesto preparado por las unidades académicas.

Que es función de la universidad garantizar el Derecho a la Educación consagrado en el artículo 67 de la Constitución Nacional en armonía con

Que el literal I del Art. 33 del Acuerdo 001 de 1994 (Estatuto General), estipula dentro de las funciones del Consejo Académico la de estudiar y expedir el calendario académico de cada semestre, previo concepto de las unidades académicas.

Que después de diálogos programados se ha venido conversando con los líderes estudiantiles y de docentes para retomar la normalidad académica, sin perjuicio de afectar sus derechos de opinión y protesta.

Que el 14 de abril de 2022, la asamblea estudiantil decidió suspender las actividades académicas con asamblea permanente hasta el 27 de abril de 2022, impidiendo el normal desarrollo de las actividades académicas en la Universidad Popular del Cesar

Que el consejo académico expidió el acuerdo N° 020 del 19 de abril de 2022, en el cual se suspendieron integralmente las actividades del periodo correspondiente al primer semestre del año 2022.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 023
FECHA: 28 DE ABRIL DE 2022

**“POR EL CUAL SE REANUDAN LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL PERIODO
2022-1 DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

Que el día 27 de abril de 2022, en mesa de trabajo con los líderes estudiantiles y docentes (CODIAC), se logro un acuerdo entre las partes conciliando, la reanudación de las actividades académicas.

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario reanudar las actividades académicas, correspondiente al periodo 2022-1.

Que por lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 28 de abril de 2022,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reanudar todas las actividades académicas del periodo correspondiente al primer semestre del año 2022.

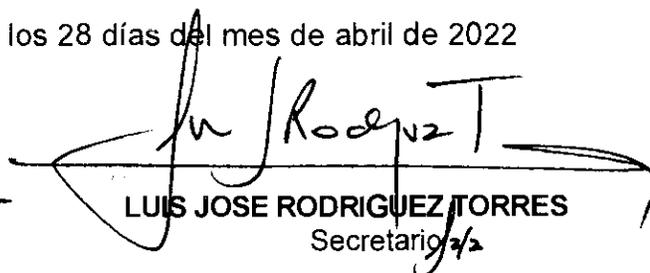
ARTÍCULO SEGUNDO: Delegar a los consejos de facultad la reprogramación cuando haya lugar de las actividades académicas de postgrado para el periodo 2022-1, así como también la comunicación de los cambios a la División de Formación Avanzada.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial el acuerdo N° 020 del 19 de abril de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 28 días del mes de abril de 2022


ROBER ROMERO RAMIREZ
Presidente


LUIS JOSE RODRIGUEZ TORRES
Secretario/a